

BASES ACELERADORA CEIN HEALTH 2026

Primera: Objetivo de la convocatoria

El Gobierno de Navarra, a través del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra S.L. (en adelante, CEIN), está desarrollando el proyecto “Innovación en Salud: CEIN HEALTH 2026”, focalizado en la dinamización del ecosistema de sectores clave encuadrados en la Estrategia de Especialización Inteligente y Sostenible “S4” para dar soporte al lanzamiento de **nueva actividad empresarial**. En este marco, se abre la “**Aceleradora HEALTH**” al objeto apoyar y premiar el emprendimiento en salud con mayor potencial de futuro en el ámbito de la Salud.

La Aceleradora HEALTH (encuadrada en el programa CEIN HEALTH) se especializa en la aceleración de ideas y proyectos que acaban de surgir, ya existentes o en fase de lanzamiento temprano, con los objetivos de **validar nuevas ideas de negocio y dar apoyo y asesoramiento para la definición del modelo de negocio de los proyectos participantes**, conforme a un modelo de “Aceleradora especializada en salud”. De igual manera, el programa pretende reconocer la iniciativa, la innovación y el potencial impacto futuro de nuevas ideas de negocio en Navarra.

Segunda: Participantes

La convocatoria está dirigida a todas aquellas personas, o equipos, que posean una nueva idea de negocio o empresa en fase de lanzamiento de carácter innovador e incluidas en el ámbito de la Salud tal y como se ha conceptualizado en la estrategia S4 de Navarra. En el caso de empresas constituidas, se requiere que estas tengan menos de 1 año desde su inicio de actividad, considerándose como tal el alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

Los proyectos presentados pueden ir encaminados, sin ser un listado exhaustivo, a:

- Dispositivos médicos (Hardware y/o software)
- IA aplicada a salud
- *eHealth*.
- Productos biofarmacéuticos.

- Otros vinculados a salud no contemplados en las anteriores categorías.

Tercera: Requisitos de participación

De cara a la participación en el presente programa, se deberán atender por parte de las personas interesadas los siguientes aspectos:

1.- DOCUMENTACIÓN. Las candidaturas se presentarán de forma online. Las personas interesadas deberán completar [este formulario](#) publicado en la web de cein.es, que será a su vez promocionado en las redes sociales de CEIN, así como en los eventos y comunicaciones internas de CEIN y de entidades asociadas y colaboradores.

A través de dicho formulario, las personas candidatas deberán defender el interés del proyecto presentado, su capacidad de innovación e integración en el ecosistema salud, así como el compromiso e idoneidad del equipo promotor.

2.- PLAZO DE SOLICITUD. La solicitud deberá presentarse **hasta las 23.59 horas del 15 de mayo de 2026**.

3.- CARÁCTER DEL PROYECTO PROPUESTO. El proyecto deberá seguir las líneas y requisitos planteados anteriormente en la disposición ***“SEGUNDA: Participantes”***

4.- VINCULACIÓN DEL PROYECTO A NAVARRA. Las empresas constituidas deberán tener su domicilio social en la Comunidad Foral de Navarra para poder optar al programa. En el caso de ideas de negocio que aún no hayan constituido una empresa, al menos uno de los promotores deberá residir de forma permanente en Navarra, y la creación de la empresa, en caso de que ocurriese en el futuro, deberá realizarse en la propia Comunidad Foral.

Cuarta: Itinerario mentorizado

Las personas participantes formarán parte de un grupo de emprendedores y emprendedoras que, durante cuatro meses (septiembre a diciembre), contarán con el acompañamiento del personal especializado en aceleración de negocios de CEIN.

A través de sesiones que combinan talleres presenciales, tutorías y sesiones de trabajo online, se proporcionará a los y las participantes formación especializada en la creación y lanzamiento de startups.

En el aspecto formativo, se abordarán las nociones necesarias de modelo empresarial en el ámbito de la salud, marco regulatorio, estrategia de propiedad industrial, modelos financieros, presentación y defensa de proyectos... para llevar a cabo la idea propuesta. Los participantes recibirán mentoría especializada para aplicar a sus proyectos empresariales los conocimientos recibidos y al objeto de desarrollar competencias profesionales en el desarrollo del proyecto en el mercado de la salud.

Además, a lo largo de todo el proceso, las emprendedoras y emprendedores participantes contarán con el apoyo de consultoría especializada por parte de profesionales en activo y con experiencia de mercado.

Quinta: Fases del Programa

El programa se estructura en cuatro fases:

1.- Fase de presentación de candidaturas

El plazo de inscripción de iniciativas finalizará el 15 de mayo de 2026. Hasta esa fecha, las personas interesadas podrán preparar y enviar su candidatura para participar en el programa.

2.- Fase de selección

Se procederá a una selección de un máximo de 6 proyectos que integrarán el programa Aceleradora HEALTH. La selección se basará en la evaluación del formulario de memoria modelo siguiendo los criterios de selección presentados a continuación:

- Fase de desarrollo de la idea o proyecto, priorizándose proyectos cercanos al mercado.
- Innovación, contenido científico-tecnológico de la idea de negocio y capacidad tecnológica y/o industrial.
- Potencial del proyecto, tamaño de mercado potencial.

- Experiencia, conocimientos y motivación del equipo promotor.

A todas las candidaturas se les podrá convocar a una presentación individual, en donde expondrán en un máximo de 10 minutos su candidatura ante un equipo técnico designado por CEIN.

3.- Fase de aceleración: Aceleradora HEALTH

Los proyectos seleccionados accederán a la Aceleradora HEALTH. Durante 6 meses trabajarán con dos objetivos principales: la validación de su idea de negocio y el desarrollo de un modelo de negocio sostenible, conforme al itinerario mentorizado expuesto en la disposición cuarta.

Se realizarán sesiones grupales y tutorías individuales tanto presenciales como on line de junio a de noviembre de 2026. El contenido detallado del programa formativo, así como su calendario, serán facilitados antes del comienzo del programa a los proyectos seleccionados.

Cada proyecto contará asimismo con un seguimiento y tutorizaje individualizado por parte del equipo técnico del CEIN y de profesionales colaboradores, que trabajarán en la consecución de los objetivos previamente descritos.

Las personas seleccionadas para tomar parte de la Aceleradora HEALTH se comprometerán a participar activamente en las sesiones programadas en la Aceleradora, así como en los trabajos vinculados a la misma.

4.- Fase final del programa Aceleradora CEIN HEALTH

Los proyectos participantes que superen la Aceleradora con aprovechamiento, conforme a las reglas que les serán comunicadas al inicio del programa, tendrán la oportunidad de presentar su proyecto ante un jurado con posibilidad de recibir el premio del programa.

A partir del 17 de noviembre, los proyectos trabajarán en la preparación de una presentación o *pitch* destinado a presentar su proyecto y el trabajo realizado durante la fase de aceleración, apoyados por los profesionales de la Aceleradora y colaboradores. Posteriormente realizarán esta presentación ante el jurado, convocado al efecto en el mes de noviembre y que fallará el premio del programa (ver disposición 6ª de las bases).

El jurado determinará el proyecto ganador entre los proyectos que hagan su presentación conforme a los siguientes **criterios de valoración**:

- Carácter innovador del proyecto.
- Existencia de mercado potencial y necesidad no cubierta. Validación realizada y factibilidad de la idea.

- Potencial de creación de empleo, desarrollo y escalado.
- Implicación real con el proyecto de las y los responsables.
- Asistencia y aprovechamiento del programa.

El jurado podrá requerir de las y los participantes la documentación o aclaraciones que considere necesarias para la correcta evaluación de las ideas. El fallo adoptado por el Jurado será inapelable, y no cabe posibilidad alguna de impugnación, recurso o similar.

La entrega del premio se llevará a cabo en un acto público que se celebrará en el mes de noviembre de 2026.

Sexta: Premio

Se establece un premio al **“Mejor proyecto del año 2026 de la Aceleradora HEALTH”**, con una dotación de 8.000 euros en metálico, que irá destinada a la puesta en marcha del proyecto.

El proyecto ganador:

- Tendrá la posibilidad de pasar a formar parte del programa de crecimiento y escalado del CEIN **“Programa de crecimiento y escalado a proyectos de salud CEIN HEALTH ScaleUp Navarra 2027”**.
- Tendrá a su disposición **seis meses de estancia gratuita en los Viveros CEIN**.

El premio en metálico será entregado a la/s persona/s (física/s o jurídica) identificada/s en la candidatura en la solicitud de participación en el programa. En el caso de equipos de varias personas, el premio se dividirá a partes iguales entre todas aquellas personas que aparezcan en la solicitud.

La cantidad asignada deberá ser aplicada a propósitos vinculados con el desarrollo y lanzamiento al mercado de la idea de negocio.

Los premios no son asignables ni transferibles y estarán sujetos a la fiscalidad vigente en el momento de su entrega.

El jurado podrá declarar desierto el premio, en caso de no reunir la suficiente calidad las iniciativas presentadas. También podrá establecer accésits o conceder el premio *ex aequo* a dos o varios de los participantes en función de las valoraciones que se establezcan para la resolución de los premios.

Séptima: Protección de datos

Los y las participantes en la presente convocatoria aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales que aportan en la misma, mediante la cumplimentación de la solicitud de participación, sean tratados con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria, de acuerdo con la normativa vigente de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), del 6 de diciembre de 2018, y Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), del 24 de mayo de 2016).

CEIN queda autorizado a utilizar tales datos para el envío por correo postal o electrónico u otra forma de comunicación electrónica, de información actualizada de carácter comercial en relación con productos, servicios, actividades y eventos que pueda organizar.

Asimismo, queda autorizado a utilizar y publicar los datos de los premiados con el fin de ser difundidos en su página web u otros medios de información.

OCTAVA: Confidencialidad

CEIN se compromete a garantizar la confidencialidad los proyectos que se presenten. No obstante, CEIN podrá utilizar las ideas generales de los proyectos para labores de promoción y difusión del programa.

NOVENA: Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases, así como cualquier resolución que la organización o el jurado adopte sobre la misma.

CEIN se reserva el derecho de modificar las presentes bases, así como las sesiones previstas inicialmente en la Aceleradora HEALTH.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

- **Responsables del tratamiento:**
CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE NAVARRA, SL (en adelante, CEIN)
Pol. Mocholi Plaza Cein nº 5 – 31110 Noáin (Navarra)
Correo electrónico: lopd@cein.es
- **Finalidades:** Poder gestionar su participación en el programa “Aceleradora HEALTH”. Se podrán utilizar y publicar los datos de los proyectos con el fin de ser difundidos en los medios de comunicación propios de los convocantes u otros medios de terceros (redes sociales), incluido cualquier soporte audiovisual que fuera recabado en el marco del programa.

CEIN podrá hacer uso de los datos de los participantes para poder ofrecerles otros servicios relacionados con la actividad de la entidad.

- **Legitimación:** Consentimiento expreso.
- **Destinatarios:** Autoridades reguladoras y de control, organismos públicos competentes, Jueces y Tribunales. Y terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales.

CEIN hace uso de las redes sociales estadounidenses Facebook y Twitter, a quien se realiza una transferencia internacional de datos, de tipo analíticos y técnicos en relación con el Sitio Web siendo en sus servidores en los que CEIN trata los datos que, a través de ellas, los usuarios, suscriptores o navegantes entregan o comparten con esta y está sujeto su uso al cumplimiento de las condiciones establecidas por las mismas como titulares del servicio de red social. Cuando el usuario accede o utiliza la página oficial de CEIN en Twitter y Facebook, manifiesta su consentimiento y aceptación del cumplimiento de lo establecido en las condiciones de uso.

- **Derechos:** El afectado podrá revocar en cualquier momento su consentimiento, así como ejercitar, los derechos de oposición, acceso, portabilidad, rectificación, limitación, supresión de datos y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, remitiendo una comunicación por escrito a los responsables a las direcciones indicadas.
- **Más información:** <http://www.cein.es/aviso-legal>